

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	ACTAS 2022	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019

Reunión de:	COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.
--------------------	---

Día	28 de septiembre de 2022	Acta No.	001
Hora Inicio:	9:15 a.m.	Lugar: Sala de plenaria	
Objetivo(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Informar y colocar a conocimiento de todos los funcionarios del Concejo de Floridablanca los avances desarrollados en la FASE I de la implementación del MIPG con respecto a la dimensión direccionamiento estratégico y Planeación enfocadas en la política de planeación institucional. • Permitir la intervención y sugerencias de cada uno de los funcionarios asistentes a la reunión para realizar modificaciones en la temática abordada. 		

ASISTENCIA			
NOMBRES Y APELLIDOS	SI	NO	CARGO
LUZ MARINA RODRÍGUEZ RUIZ.	X		<i>Secretaria Ejecutiva.</i>
LINA MAYERLY LÓPEZ.	X		<i>Abogada Contratista.</i>
ANDREA CAROLINA PÉREZ.	X		<i>Secretaria Comisiones.</i>
SAIDY MARIELA VILLAREAL.	X		<i>Auxiliar administrativo.</i>
CIELO AMADO SUAREZ.	X		<i>Secretaria General.</i>
JOVAN BONERGES MÁRQUEZ.	X		<i>Profesional Universitario.</i>
NELLY BAEZ.	X		<i>Administrativo.</i>
FERNANDO ÁLVAREZ TORRES.	X		<i>Auxiliar administrativo.</i>
GIOVANI TRUJILLO.	X		<i>Auxiliar administrativo.</i>
CONSUELO ARENAS CALVETE	X		<i>Apoyo Control Interno</i>
KAROL MELISSA CARVAJAL BERNAL.	X		<i>Contrista Apoyo MIPG</i>

La presente reunión SI X NO tiene quórum decisorio al presentarse 11 de 11 integrantes.

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum: firma control de asistencia. 2. Importancia de Implementar el módulo de Direccionamiento Estratégico y Planeación. 3. Avances de la Política de Planeación Institucional: revisión de la normativa, identificación de las funciones, revisión de la Misión y Visión, Caracterización de los grupos de valor y Análisis Interno y externo para el Concejo de Floridablanca. 4. Cierre: propuestas y varios.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI-ACT-001
	ACTAS 2022	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019

DESARROLLO

Se verificó el quórum para el desarrollo de la agenda programada y antes de iniciar con la intervención se confirmó si los presentes en la reunión habían recibido el material que se abordaría enviado al grupo de funcionarios y recibido en cada uno de sus correos, seguido a ello se les preguntó si habían sido responsables con sacar el tiempo de leer la información y que fueran ellos quienes dejaran algún comentario u aporte de dicha documentación.

Se expone la importancia de implementar el módulo de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Concejo Municipal de Floridablanca el cual tiene como propósito definir la ruta estratégica que adoptará la entidad, lo que le permitirá su gestión institucional y de este modo garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos y a su vez de dar cumplimiento a la implementación del MIPG conforme a los requisitos de la función pública.

- En primera instancia se tuvieron en cuenta la revisión de tres aspectos que son importantes para conocer el propósito fundamental del Concejo, dichos pilares comienzan por la revisión de la normativa, seguido de la identificación de funciones y por último la revisión de la misión y visión. Para el primer aspecto se contó con la intervención de la Abogada Lina López quién abordó la temática explicando el normograma del Concejo que se divide en 5 áreas: Desarrollo Administrativo y Talento Humano, Contratación pública, Control Interno, Gestión Documental y Control Social.*



Un Compromiso Social		NORMOGRAMA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		Formato: 001
				Fecha: 18/08/2022
REVISIÓN DE LA NORMATIVA				Cumple SI / NO
Sistema	Norma	Procedimiento	Descripción	
Contratación pública	Decreto 1310 de 2013		Se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.	SI
	Directiva de la procuraduría general de la Nación 007 de 2011		El Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SE COP" que servirá de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía.	SI
	Ley 1150 de 2007		La exigencia del comitente se efectivizará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.	SI
	Circular conjunta 014 de 2011	Comunicar e informar	La contratación estatal ya sea de manera directa, licitación o concurso públicos esta obligada a respetar los principios: transparencia, economía y responsabilidad. Especialmente ciertos criterios de selección objetiva a la hora de escoger el contratista al que se le adjudicará el contrato.	SI
	Decreto 2641 de 2012		Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	SI
	Decreto 4170 de 2011		Se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación.	SI
	Ley 30 de 1993		Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que tiene como objetivo disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.	SI

El segundo aspecto a tratar es la identificación de las funciones en la cual es importante reconocer cuales son las funciones y deberes del Concejo y también incluir las funciones que tienen a cargo los trabajadores de planta en sus áreas como Contratación, Comisión, Actas, Archivo, Tesorería, Ventanilla Única y Mensajería. Para ellos se tomaron como referencia los manuales de funciones y el reglamento interno del Concejo. Es este punto dicha identificación contribuirá a facilitar la formulación o revisión de lo que es la Misión y Visión. Como tercer aspecto se realizó la revisión de la Misión la cual debe cumplir con que sea coherente y esté

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI-ACT-001
	ACTAS 2022	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019

alineada con el análisis formativo que le aplica a la entidad y cumpla con los interrogantes de quienes somos, qué hacemos, dónde lo hacemos, para quién lo hacemos y para qué lo hacemos. En la cual se observa que la Misión si es apta para la corporación.



En cuanto a la Visión se realizó una posible reformulación cumpliendo con la imagen que desea proyectar, el plazo y que enmarque los valores que se registran en el Código de Integridad del Concejo. Acordando en este punto que para que esta sea aprobada debe contar con un Aval de la mesa directiva.



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI-ACT-001
	ACTAS 2022	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019

- Como segundo punto se realizó la caracterización de los grupos de valor grupos, con el fin de identificar la población a la que se le ofrece la prestación de servicios bien sea de forma directa o indirecta para analizar la calidad de los servicios prestados, promover la participación ciudadana y dar cumplimiento a los principios de transparencia y divulgación de la información. La identificación de los grupos para el Concejo es el siguiente.



En este punto como parte de la socialización se concluyó que valía la pena incluir nuevos grupos con el fin de tener una caracterización mucho más concreta, razón por la cual se acuerda con la Doctora Consuelo y la Doctora Nelly incluir la participación de nuevos grupos. Como ejemplo se expone la inclusión en representantes de gremios y academias a las Pymes, Fami empresarios el gremio del dulce y el calzado, etc.

También se explica el formato de diligenciamiento de las fichas de caracterización para cada uno de los grupos focalizados, con la identificación de las variables tanto para personas naturales como jurídicas, el criterio de priorización de las mismas y la identificación de los mecanismos de recolección de la información. Dando a conocer a los funcionarios que para que esto no solo quede en papel debe existir un líder responsable de coordinar y programar encuentros o según las actividades que indique el grupo a focalizar, para que sea este el encargado de tomar los resultados y agruparlos como bases de datos que sería el paso de la automatización de la información y una vez estén estructurados que exista una divulgación y publicación.


Un Compromiso Social		CARACTERIZACIÓN DE LOS USUARIOS, GRUPOS DE INTERÉS O GRUPOS DE VALOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA			Forma: 102 Fecha: 24/01/2022	
Grupos de caracterización	2. Objetivo del grupo	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTABLECER VARIABLES Y NIVELES DE IDENTIFICACIÓN	PRIORIZACIÓN DE VARIABLES	FUENTES DE INFORMACIÓN
Organizaciones sociales representativas de la comunidad.	Valores del usuario		<p>9. Identificar cada uno de los usuarios que aplica cada grupo caracterizado, priorizar aquellos usuarios que son fuente de información.</p>	<p>1. Variables Geográficas: Residencia del usuario: según se encuentre beneficiario de proveer una vivienda dependiente del padrón de Siches de acuerdo a la necesidad de cada uno de los usuarios. En este caso serviría para ubicar los grupos que se dan a la población en la provincia de Siches, según el tipo de vivienda y el nivel de ingresos.</p> <p>2. Variables Socioeconómicas: Forma de ingreso: permite conocer el número de personas que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p> <p>3. Variables de Necesidad: Forma de ingreso: permite identificar a los usuarios que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p>	<p>Las variables a priorizar son las del padrón de Siches, nivel de ingresos y necesidad.</p>	<p>Para las variables de padrón de Siches y nivel de ingresos se puede utilizar como fuente de información: 1. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches y que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 2. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 3. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 4. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.</p>
Personas usuarias interesadas	Comunidad.		<p>9. Identificar cada uno de los usuarios que aplica cada grupo caracterizado, priorizar aquellos usuarios que son fuente de información.</p>	<p>1. Variables Geográficas: Residencia del usuario: según se encuentre beneficiario de proveer una vivienda dependiente del padrón de Siches de acuerdo a la necesidad de cada uno de los usuarios. En este caso serviría para ubicar los grupos que se dan a la población en la provincia de Siches, según el tipo de vivienda y el nivel de ingresos.</p> <p>2. Variables Socioeconómicas: Forma de ingreso: permite conocer el número de personas que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p> <p>3. Variables de Necesidad: Forma de ingreso: permite identificar a los usuarios que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p>	<p>Las variables a priorizar son las del padrón de Siches, nivel de ingresos y necesidad.</p>	<p>Para las variables de padrón de Siches y nivel de ingresos se puede utilizar como fuente de información: 1. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches y que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 2. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 3. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 4. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.</p>
Personas usuarias interesadas	Proceder...		<p>9. Identificar cada uno de los usuarios que aplica cada grupo caracterizado, priorizar aquellos usuarios que son fuente de información.</p>	<p>1. Variables Geográficas: Residencia del usuario: según se encuentre beneficiario de proveer una vivienda dependiente del padrón de Siches de acuerdo a la necesidad de cada uno de los usuarios. En este caso serviría para ubicar los grupos que se dan a la población en la provincia de Siches, según el tipo de vivienda y el nivel de ingresos.</p> <p>2. Variables Socioeconómicas: Forma de ingreso: permite conocer el número de personas que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p> <p>3. Variables de Necesidad: Forma de ingreso: permite identificar a los usuarios que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p>	<p>Las variables a priorizar son las del padrón de Siches, nivel de ingresos y necesidad.</p>	<p>Para las variables de padrón de Siches y nivel de ingresos se puede utilizar como fuente de información: 1. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches y que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 2. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 3. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 4. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.</p>
Personas usuarias interesadas	Controlar...		<p>9. Identificar cada uno de los usuarios que aplica cada grupo caracterizado, priorizar aquellos usuarios que son fuente de información.</p>	<p>1. Variables Geográficas: Residencia del usuario: según se encuentre beneficiario de proveer una vivienda dependiente del padrón de Siches de acuerdo a la necesidad de cada uno de los usuarios. En este caso serviría para ubicar los grupos que se dan a la población en la provincia de Siches, según el tipo de vivienda y el nivel de ingresos.</p> <p>2. Variables Socioeconómicas: Forma de ingreso: permite conocer el número de personas que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p> <p>3. Variables de Necesidad: Forma de ingreso: permite identificar a los usuarios que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p>	<p>Las variables a priorizar son las del padrón de Siches, nivel de ingresos y necesidad.</p>	<p>Para las variables de padrón de Siches y nivel de ingresos se puede utilizar como fuente de información: 1. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches y que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 2. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 3. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 4. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.</p>
Personas usuarias interesadas	Proceder...		<p>9. Identificar cada uno de los usuarios que aplica cada grupo caracterizado, priorizar aquellos usuarios que son fuente de información.</p>	<p>1. Variables Geográficas: Residencia del usuario: según se encuentre beneficiario de proveer una vivienda dependiente del padrón de Siches de acuerdo a la necesidad de cada uno de los usuarios. En este caso serviría para ubicar los grupos que se dan a la población en la provincia de Siches, según el tipo de vivienda y el nivel de ingresos.</p> <p>2. Variables Socioeconómicas: Forma de ingreso: permite conocer el número de personas que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p> <p>3. Variables de Necesidad: Forma de ingreso: permite identificar a los usuarios que se ocupan en el hogar y el nivel de ingresos de cada uno de los usuarios que se ocupan en el hogar.</p>	<p>Las variables a priorizar son las del padrón de Siches, nivel de ingresos y necesidad.</p>	<p>Para las variables de padrón de Siches y nivel de ingresos se puede utilizar como fuente de información: 1. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches y que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 2. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 3. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. 4. Los registros administrativos de Siches (DHS) para los datos de Siches de acuerdo a lo que se puede leer en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.</p>

CARAC. USUARIOS. IDENTIFICACIÓN FICHAS FICHA FORMATO.

- Por último, para llevar a cabo el diagnóstico interno y externo del Concejo en el cual se analiza el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional y demás y se identifica cuáles son sus capacidades identificando fortalezas y debilidades, se explica la metodología usada la cual es la Matriz DOFA que permite realizar el cruce de estrategias DO – FO – FA – DA.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI-ACT-001
	ACTAS 2022	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019



 MATRIZ DOFA CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA	FORMATO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOFA EN EL CONCEJO DE FLORIDABLANCA.		Formato: 003
			Fecha: 25/08/2022
	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)	
	1. Gestión del conocimiento. 2. Memoria Institucional. 3. Gestión de las curules. 4. Retroalimentación. 5. Manipulación nómina. 6. Financiero. 7. Control político. 8. Difusión de la gestión del concejo. 9. Normatividad cumplida aplicada.	1. Rendición de cuentas. 2. A signación presupuestal legal. 3. Inversión en TIC's. 4. Contratación. 5. Desarrollo normal de los proyectos. 6. Limitaciones para la ejecución de planes, programas y proyectos en todos los niveles de la entidad. 7. Efectividad en el cumplimiento de las políticas	
OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIAS (FO)	ESTRATEGIAS (DO)	
1. Participación ciudadana. 2. Cooperación en entidades. 3. Recaudo Municipal. 4. Imagen corporativa. 5. Representación de la comunidad. 6. Eficiencia operacional. 7. Defensa Jurídica. 8. Cambios normativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar que en los debates de control político cuenten con la respectiva vigilancia de los recursos públicos conforme lo indiquen las comisiones aprobadas y a su vez integrar la participación ciudadana dependiendo de los temas de interés central. (F3, F4, F7, O1, O5, O6). • Programar a personal capacitado para que este a la vanguardia de las últimas normativas que le apliquen al Concejo, contribuyendo en mejorar la calidad de los procesos así como la optimización de los mismos e incrementar la satisfacción de los ciudadanos. (F1, O1, O8). • Incrementar la cooperación con entidades territoriales/ municipales de tal forma que se solidifiquen los lazos del beneficio mutuo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un plan presupuestal para realizar inversión como Concejo de Floridablanca en las TIC, contribuyendo a que el trabajo sea mucho más productivo (D3, O4). • Reforzar los filtros en la contratación del personal con el fin de aumentar la competitividad de la entidad. (D4, O5, O6). • Informar oportunamente las rendiciones de cuentas y que estas se an tramitadas en directo por las redes sociales que tenga mayor visualización con el fin de que todos tengan conocimiento de la información, garantizando que los recursos públicos se usan de manera eficiente para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. También tener en cuenta la actualización de la página web para que este en buen funcionamiento sin presentar fallas. (D1, O1, O5, O7). 	

Como se mencionó en la intervención se recomienda realizar una matriz para las diferentes áreas del Concejo con el fin de generar estrategias que le permitan a la corporación mejorar sus debilidades y a su vez una excelente metodología para la búsqueda de la mejora continua que se asocia directamente con temas de calidad. Por otro lado, por parte de los funcionarios se acordó que todo lo planteado en dicha acta sea conocido por el honorable presidente Freddy Ávila. A continuación, se soporta la reunión de los presentes por medio de registro fotográfico.



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	ACTAS 2022	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019

COMPROMISOS PRÓXIMA REUNIÓN		
ACTIVIDAD / COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
<i>Realizar acompañamiento a las diferentes áreas del Concejo con el fin de reestructurar los manuales de procedimientos y con ellos mejorar la estandarización.</i>	Secretaría General, Abogados del Concejo y Contratista Apoyo MIPG.	Se acordó reunión con los abogados del Concejo para tratar dicho tema el Lunes 3 de Agosto de 2022.
<i>Abordar acciones para dar cumplimiento a las tablas de retención y poder empalmar con los manuales de procedimientos.</i>	Fernando Álvarez Torres	Se acordó reunión para abordar dicha temática el miércoles 5 de agosto de 2022.
<i>Reunión con los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca, para la socialización de la Fase II de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación.</i>	Secretaría General, Control Interno y Contratista Apoyo MIPG.	Programada para el mes de Octubre del 2022.

En Floridablanca siendo las 11:30 a.m. se levanta la reunión y en constancia firman quienes en ella intervinieron, anexando el formato de control de asistencia.

